ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

MONTEVIDEO — Sábado 3 de Noviembre de 1894

EL SIGLO

EDICION DE LA TARDE

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.60 pesos
Por seis meses.	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

Año XV — Núm. 4.191

EL SIGLO

Actualidades

Aun cuando no es admisible la alegacion de ignorancia, por equidad perdonamos á los infractores de la ley del sistema métrico decimal que ayer comenzó á regir.

Algunos casos:

La Aduana despachó por pipas. Si se dijera frascos ó bocoyes, nada habria que observar; pero pipa es una medida antigua, que se divida en seis barriles y estos en frascos etc.

En los manifiestos de cargas, la goleta española *Isidoro Pons*, se vale del lastre para la sal, la barca norte-americana *Evie Reed* mide por piés el pino y la barca italiana *Nostra Madre* espresa por toneladas la cantidad de carbon.

Naturalmente, desde que la magnanimidad se aplica á oficinas públicas, que por razon de oficio están obligadas á dar ejemplo, con mas fuerza alcanza á las revistas comerciales que en los primeros momentos incurren en pecado al pesar el carbon de piedra y á los avisos que se refieren á cuadras cuadradas.

***

El redactor y propietario de *El Departamento*, periódico de la Colonia, quien en él ha publicado las siguientes líneas, cuya transcripcion es rigurosamente textual:

«RECUERDO ETERNO

«Siendo el primero de Noviembre, dia en que se recuerdan á aquellos seres queridos que se ha tenido la desgracia de perderlos, contándome yo entre uno de los que lloran á una santa y buena madre, á sus hermanos queridos é hijos idolatrados, vengo por medio de estas líneas á regar con lágrimas nacidas del corazon el sepulcro que encierra á mi madre, mis hermanos y mis hijos, prescindiendo en absoluto y rechazando, de lleno las falsas apariencias de *responsos y resos* que el fanatismo, creo que con semejantes *fantochadas* quedan á los que fueron, reportarles algun beneficio.

«A mi idolatrada madre, á mis inolvidables hermanos y á mis queridísimos hijos, no queriéndoles ofender con *responsos y resos*, les dedica este suelto en testimonio de que eternamente los recuerda.—*Julio C. Badin.*»

El señor Badin puede hacer lo que se le antoje en materia de creencias religiosas.

Pero esa libertad no le excusa del respeto debido á las mas elementales nociones del lenguaje y de la gramática.

Reso se escribe con *zeta*.

***

En materia de aficion á las carreras,—y se sobreentiende que por amor á la mejora de las razas,—seria difícil hallar un capítulo que superase ó siquiera igualase en fé y entusiasmo al que vamos á referir.

En la colonia Diaz (departamento de Soriano) se verificó dias pasados una carrera entre dos caballos criollos. Uno de los interesados, agotado el dinero que poseia, jugó bueyes, *lecheras*, aparatos de estirar alambre, ladrillos, carretas y todo cuanto representaba algun valor. Fuéle adversa la suerte, y ahí lo tienen ustedes en la miseria, llevando en el pecado la penitencia.

Si eso no es descamisarse, con diferencia de forma como en la ruleta, que se nos indique un verbo mas apropiado para censurar el furor que ha causado la ruina de un hombre cuya industria (fabricacion de ladrillos) le permitia vivir con holgura.

***

Juan Pedro Ortega, propietario y director del establecimiento Hortícola Pomológico y Avícola *La Carolina*, situado en Pan de Azúcar, tiene excelentes títulos á que se le incluya entre nuestros propagandistas de las frutas y las flores, como Margat, Basso, Pereira y tantos otros cultivadores nacionales y extranjeros á quienes debe el país positivos servicios en la jardinería y la arboricultura.

El Sr. Ortega acaba de publicar un nuevo catálogo ilustrado, el cual se refiere á exquisitas variedades de jacintos, dalias, junquillos, anémonas, azucenas, nardos, renúnculus y tulipanes, abarcando todo género de formas, de matices y de perfumes inherentes á la numerosa é interesante familia de los bulbos y los tubérculos.

***

Al parecer toca á su término la odisea de los marinos brasileros que en Rio Janeiro se asilaron en las corbetas de guerra portuguesas *Mindello* y *Affonso de Albuquerque*.

Los unos se evadieron en este puerto, y los otros fueron conducidos á la isla Asencion en el vapor *Pedro III* expresamente fletado para ese viaje.

De estos últimos llegaron hoy 70 en el *Orione*, procedente de Génova, contándose muchos jóvenes guardiamarinas cuya suerte ha seguido con paternal interés el almirante Saldanha da Gama.

Presumimos que el regreso obedece á la proximidad de una solucion legal que abra las puertas de la patria á todos los brasileros, sin inspirarles recelo alguno, atrayéndoles con la efectividad de los goces cívicos y con el eternal olvido de recíprocos agravios.

El 15 del actual debe sustituir al mariscal Peixoto el doctor Prudente de Moraes, y si el ansiado cambio se efectuase con sinceridad, bajo una atmósfera patriótica, la revolucion riograndense quedaria desarmado en la lucha implacable que ha ensangrentado y arruinado un vasto y rico territorio.

Fénix.

POLÍTICA

EL ÚNICO PARTIDO

Hace dias que un distinguido colega viene emprendiendo una campaña en pró de la organizacion de los partidos.

¿De qué partidos?

No lo dice muy claramente, pero parece sobreentenderse en sus artículos que se trata del colorado y del blanco.

No vamos á resucitar aquí la cuestion de si el partido blanco y el partido colorado tienen en esta época general de descomposicion, vitalidad propia: no vamos á discutir tampoco los títulos que pretendan poseer á convertirse en partidos eternos y obligar al pais *por omnia secula* con sus ataduras tradicionales.

La historia, que puede mas que las voluntades de los hombres, se encargará de demostrar si partidos que han nacido en un período de preparacion, en un período en que la prepotencia del caudillo y la fuerza material lo eran todo, partidos cuyas intransigencias tienen el mismo programa, y profesan indistintamente ideas liberales ó conservadoras, pueden servir para una época de organizacion y de reconstruccion general; como se encargará de demostrar tambien si esas agrupaciones subsisten todavía y tienen hondas raíces en el pueblo, ó son organismos huecos, armazones vacías donde solo anidan la ambicion y el convencionalismo. Por el momento, lo que nos interesa es considerar si hay necesidad en galvanizar á esos gladiadores de las luchas civiles postrados en la arena, y ponerlos otra vez frente á frente para que se hieran y despedacen en nombre del amor propio ó de ideas que ya se han extinguido.

Vivimos la época

Una época rara y anormal, como nunca hemos visto otra. Es un cáos en que han venido á deshacerse en ruinas todos nuestros castillos del pasado, donde fermentan, confundidos con gérmenes que no conocemos, ideas y necesidades nuevas que han de tomar forma en el porvenir. Es una crisis general que todo lo envuelve, la fé, el patriotismo, la fortuna, la vida. Es quizás el período mas crítico de nuestra historia. De ella podemos salir, como la diosa mitológica, armados de piés á cabeza, ó hundirnos en el precipicio como don Alvaro, arrastrados por la fuerza fatal de nuestro sino.

Ahora bien: la voluntad de los hombres no puede crear los sucesos, pero puede ayudarlos, puede modificarlos. Lo que se impone hoy á todo ciudadano bien intencionado no es el partido, es la pátria. Hoy más que nunca necesita de la union y de la abnegacion para marchar adelante. Estamos rodeados de colosos que nos aplastan con sus fuerzas materiales, y que amenazan, en un porvenir más ó menos próximo ahogar nuestra produccion con la cantidad y la baratura de la suya, encerrarnos en el recinto de nuestras fronteras y condenarnos á la inmovilidad del pueblo chino que solo vive para sí mismo.

Necesitamos adelantarnos á sus progresos, aprovechar sus disensiones, contrabalancear la cantidad con la calidad de los productos, ser agrícolas cuando ellos sean ganaderos, industriales cuando ellos sean agrícolas; necesitamos hacer una vida constante de trabajo y de reconstruccion, avanzando paso á paso pero avanzando siempre, sacrificando ambiciones é intransigencias personales en el altar de la patria, apoyando todo proyecto bueno, toda iniciativa generosa sin fijarnos en donde ha nacido ni quien los ha formulado.

No es posible que pensemos todavía en los partidos de ideas que han de venir, porque nuestro pais no puede sustraerse á las leyes históricas que presiden el desenvolvimiento de las naciones: la época aun no es propicia, la educacion del pueblo no está hecha, y faltan la fé y el entusiasmo que apuntalan las convicciones y salen triunfantes de todos los obstáculos. Pero si aun no nos es dado pensar en la vida regular, en la vida armónica del pueblo que ha llegado á la cumbre de su organizacion política, tampoco podemos emprender la obra de la reconstruccion con las armaduras viejas de la guerra civil, donde se ha embotado tantas veces la lanza del gaucho. Somos una generacion intelectual, y el poncho del caudillo, ni nos sienta bien, ni puede sostenerse sobre nuestros hombros. Por lo mismo que vivimos en una época de crisis en que todo vacila y peligra, es preciso que estrechemos filas y nos preparemos para el porvenir.

Sí! Hay que organizar un partido, pero no puede ser el colorado ni el blanco. Hay que organizar el partido del bien, de la ley y del trabajo: hay que agrupar á todos los hombres que deseen la felicidad de la patria, sin preguntarles de dónde vienen, sin exigirlos ningun sacrificio de ideas ó de creencias; hay que formular un programa amplio que no lastime ninguna conviccion honrada, un programa de paz, de labor y de reivindicacion ciudadana; y hay que marchar adelante con esa bandera, que es la de la salvacion de la patria, suavizando asperezas, haciendo conocer á los hombres, evolucionando siempre hácia el bien y empujando sin descanso al pais por el camino de la confianza y de la prosperidad.

Si los gobernantes están animados de los mismos deseos, si saben ponerse á la altura de las circunstancias, ese partido los apoyará y los pondrá á su cabeza; si, por el contrario, faltan á sus promesas y traicionan las esperanzas del pueblo, ese partido los combatirá en la prensa, en el Club, en la manifestacion pública, ante la urna electoral, y les hará sentir lo que pueden las fuerzas vivas de una nacionalidad, concentradas endefensa de sus derechos y de su porvenir.

No será una agrupacion política: será una agrupacion moral. Cuando las instituciones y hasta la vida nacional peligran, no cabe otra lucha que la del bien contra el mal, que la de los que quieren salvar la patria á toda costa contra los que la deshonran y la hunden.

No será un partido permanente: será una union transitoria. Pasado el peligro, formado el pueblo, establecida la verdad del sufragio, encarrilado al pais en el riel de los grandes progresos morales y materiales, los aliados de la cruzada patriótica levantarán la visera, se estrecharán las manos y volverán á sus antiguas tiendas. O ¡quien sabe si habrá llegado entonces el dia de levantar tiendas nuevas, si en el fragor de la lucha habrán tendido sus alas las ideas, y se habrán diseñado los grandes campos del porvenir!

De todos modos, ese es el partido del momento, es el único partido posible. Lo está pidiendo á gritos la época, lo estan indicando á cada paso los sucesos. Esa misma política llamada *nacional* á que vienen rindiendo culto, hace tantos años los gobernantes, esa coexistencia en el Poder Ejecutivo, en las Cámaras y en los puestos públicos de representantes de los dos bandos tradicionales, ¿que es, en suma, si no un homenaje rendido á las exijencias de la opinion y de la historia? ¿Que es, sino la conviccion de que hay que marchar y gobernar con todos?

Preparémonos, pues, á la organizacion, no de los partidos, sino de un partido transitorio que no tenga mas bandera que el bien de la patria, y levantémosla nosotros, sin esperar iniciativas oficiales que no estan llamadas á producirse en campos donde solo debe espigar la voluntad del ciudadano. Cuanto mas difíciles son los tiempos, mas grandes, mas inquebrantables deben ser nuestra decision y nuestra fé. Salgamos del marasmo que nos envuelve y demostremos que somos un pueblo.

José G. del Busto.

Revista de la prensa

La Razon

Se ocupa de la organizacion y lucha de partidos.

No se siente inclinado á encontrar conveniente reglamentos casuísticos é inflexibles como el que ofrece por modelo la agrupacion nacionalista que tiende á crear un Estado dentro del Estado y reproduce los males inherentes á toda constitucion inmutable.

«En medio de tantas gerarquías, autoridades restricciones de la libertad individual, facultades de soberanía delegada y direcciones de diferentes grados, la vitalidad espontánea de los partidos queda ahogada, su comunicacion tan necesaria con los demás órganos de opinion llega á ser imposible y la colectividad concluye por caer en manos de un pequeño círculo avezado á manejar tan complicados resortes y singularmente resignado á tan estériles y aburridas formalidades.»

«En nuestro modo de ser ese vasto mecanismo gubernamental pudiera ser útil para la direccion de una sociedad secreta, de una masonería política; pero por ahora y en mucho tiempo no dará resultados prácticos, segun nos parece, en su aplicacion á partidos que pretendan ejercer influencia democrática, á la luz del claro dia.»

«La carta orgánica del partido blanco ha sido una completa decepcion para todos sus adeptos que observen las cosas con imparcialidad.—Ella lo ha encerrado, por decirlo así, en un campo atrincherado, y no ha tenido sin embargo la virtud de darle al menos la fuerza militar de los campamentos».

Créo que, á fuerza de alambicar elecciones y seleccionar candidaturas, «la direccion del partido ha recaido en personas evidentemente dignas de la mas sincera estimacion, pero sin antecedentes históricos, sin prestigio conocido en el país, quedando sistemáticamente excluidos todos los ciudadanos que han brillado ó hecho figura saliente en la colectividad.

«El desastre es manifiesto y creemos que se repetirá tantas veces cuantas se pretenda sacar al partido de la atmósfera de las grandes reuniones populares donde la opinion pública hace sentir su influencia moralizadora y altruista, para hacerlo pasar por una larga série de pequeños conciliábulos locales, donde prevalece el egoismo de bando y triunfan casi siempre las pasiones estrechas.»

Aunque por otras causas, establece que el partido colorado sufre las consecuencias de idéntica situacion.

«La última reunion verdaderamente popular que ha tenido el partido colorado fué en 1887.—Desde entónces, siempre que algunos ciudadanos, con memoria fiel para las prácticas de la libertad, han querido promover la organizacion democrática y espontánea del partido, el poder oficial, con sus enormes recursos, ha hecho fracasar todas las tentativas. En cambio se han organizado comisiones directivas, emanadas de pequeñas reuniones privadas ó con apariencia de tener su orígen en los clubs seccionales, donde el parasitismo y la policía, aglomerando fuerzas, ahogan el voto de los partidarios y baten en detalle el espíritu de independencia cívica. Despues á mayor abundamiento, se coloca en el nicho de las presidencias honorarias á los que pueden dirigir alguna resistencia eficaz y la operacion queda admirablemente terminada. Las elecciones se hacen oficialmente á nombre de un partido que está casi todo en contra de los escrutinios practicados.»

Tal es la situacion de ambos partidos, y ambos están profundamente abatidos y anarquizados bajo su unidad convencional. Impera la realidad, la politica de círculo únicamente.

«Esa situacion es humillante y peligrosa—Humillante, porque nos quita hasta la apariencia del gobierno democrático.—El mismo Paraguay tiene mas democracia que nosotros.—Peligrosa, porque hay males que no se pueden prolongar, con la misma intensidad, sin provocar á la larga reacciones violentas».

Para que la verdad electoral renazca es preciso que los partidos concurran á las plazas públicas «exhibiendo sus afiliados, pregonando sus programas, oyendo á sus tribunos, dando forma tangible á sus grandes inspiraciones colectivas siempre mejores que la palabra de órden sigilosa de los pequeños círculos.—Así estarán organizados segun entendemos la organizacion posible de los partidos en nuestro país,—y una vez organizados, podrán afrontar con fuerzas propias la lucha de los comicios públicos, punto de mira principal de toda agrupacion partidaria.»

Se impone desde luego, la modificacion de la ley de registro cívico, pues de ella se ha hecho tal uso y tal abuso, que el país la mira con honor.

Aunque no sea absolutamente objetable en principio, fué siempre seguramente la idea de colocar funcionarios públicos en las juntas electorales.

. . . «Las juntas creadas por la ley de 3 de Noviembre de 1887 eran tan malas como las de 1893, y sin embargo, procedian de eleccion popular. Si no se busca sinceramente el *medio de que en las juntas estén lealmente representados los partidos en lucha*, aunque en ella uno tenga mayoría y otro minoría, nada se habrá hecho en realidad para evitar que el que sea dueño de la junta sea dueño de la eleccion. Aún en la hipótesis que hemos presentado, siempre un partido tendrá el fallo soberano de la corporacion, pero no es lo mismo poder hacer todas las cosas en familia, sin control efectivo, sin discusion ni protesta hábil de nadie, que tener que hacerlas delante del adversario, discutiendo con él y consiguiendo sus reclamaciones.»

Sin acordarse este mínimum de garantías, la reforma será de aparato y falaz.

. . . «La iniciativa que tome el Gobierno actual, en el sentido de la reforma de la ley vigente, podrá considerarse como la piedra de toque de sus aspiraciones ó pretensiones futuras.

Si el señor Idiarte Borda deja correr las cosas como hasta hoy será evidente su voluntad de usufructuar los resortes oficiales. Si promueve la reforma pero sin herir la primordial dificultad del problema, sin quebrar en las juntas electorales la uniformidad absoluta del partido, «evidenciado quedará tambien que solo quiere mistificar la opinion, salvando cortesmente las apariencias».

«Supongamos ahora que el Gobierno del señor Idiarte Borda sabe tomar altura y pugna por dar garantías á la verdad de la inscripcion en los registros cívicos y á la verdad del resultado final de los escrutinios,—cosas ambas que dependen principalmente de la formacion de las juntas electorales;—admitida esa hipótesis la lucha de los partidos ya seria posible y segun todas las probabilidades el espíritu público cobraria el vigor necesario para preparar la celebracion de comicios libres y populares.»

Pero dada la viciosa educacion de nuestros partidos políticos, crée el colega que además de la reforma de la ley de registro cívico, se requiere la reforma del sistema electoral.

El Bien

Le dá tema, para su propaganda católica, las siguientes palabras pronunciadas por el ministro uruguayo en Chile, don José Arrieta:

«Ninguna manifestacion mas cordial y afectuosa se puede dirigir á monseñor Macchi, hoy distinguido huésped del Ilmo. y Rvmo. Arzobispo de Santiago, que solicitar unamos nuestros votos al Altísimo por la salud del eminente Pontífice que, dotado por Él de especial inteligencia, reune el sentimiento del poeta al frío razonamiento del político, que canta y observa, que trabaja y espera, confiado en los frutos que germinarán de las santas semillas que, desde su alta cátedra, viene esparciendo sobre la humanidad.

«Los grandes problemas sociales y las cuestiones que surgen del constante desarrollo de las naciones ven en la personalidad prestigiosa de Su Santidad León XIII, el faro de luz tranquila llamado á solucionarlos con recto criterio con su laboriosidad prodigiosa y su ilustrado consejo.»

L'Union Française

Con motivo de la muerte del emperador de Rusia dice que la Europa entera el mundo civilizado todo se inclinará con respetuoso dolor ante la tumba de este soberano, de quien la historia luminosa atestiguará que no hizo nunca uso del poder absoluto de que estaba investido sino para bien de los hombres y felicidad de los súbditos de su vasto imperio.

. . El Emperador amaba la paz, la amaba sinceramente, la amaba al extremo de imponer silencio á resentimientos personales demasiado justificados, y de rechazar la guerra aun cuando ella hubiese sido legítima y la victoria cierta.

Por ese amor á la paz y á la justicia insinuó la alianza con la Francia republicana, él, en quien se encarnaba el último vestigio del poder autocrático en Europa.

En cuanto á las relaciones internacionales, está convencido el colega de que no serán alteradas sensiblemente.

L' Italia

Le sugieren algunas reflexiones los rumores que despues de algunos dias de silencio, han circulado sobre renuncia del general Estevan y del coronel Flores.

L' Italiano

Inaugura su propaganda en defensa de los intereses y decoro de la colonia italiana, señalando la injusticia que suele cometerse asignándosele un sentido despreciativo á la palabra *napoletano*,

La Nacion

Filosofa sobre la consagracion al recuerdo de los que fueron:

Y de paso cañazo:

«Pueblo religioso, el nuestro; pueblo sano de creencias y apto para llegar pronto á la consecucion de los grandes destinos á que está llamado.»

«Solo un defecto puede señalársele y es la creencia—arraigada en muchos de sus hombres de valor social—de que todo lo que hace el Gobierno tiene que ser malo, pernicioso, ineficaz.»

«Este es el defecto de muchos que quieren ver política donde no la hay, idea preconcebida de partidismo donde no ha habido más que propósito de sana administracion.

«Nuestra tarea, bien ingrata por cierto, es la de poner á diario las cosas en su justo término.»

«Dos dias de asueto á este respecto, nos fortalecen para volver á la tarea; esperando que ella sea más fácil, en vista de que todos los elementos materiales y sociales de la República conspiran á su progreso, base del bienestar de todos.»

«Han pasado las horas de meditacion cristiana; los muertos tienen sus ofrendas, testimonio de nuestra veneracion.»

«Obreros del pensamiento, volvemos á la labor».

NOTAS SOCIALES

Mañana se verificará el anunciado pic-nic en la chacra de Thompson.

A las 10 1/2 del dia saldrá el tren expreso que debe conducir á los invitados hasta el Paso de la Arena.

A juzgar por el tiempo, va á ser un dia de campo espléndido, que dejará inolvidables recuerdos en las señoras, señoritas y caballeros que se preparan á aprovecharlo tan animadamente.

—

Está entre nosotros, de vuelta de su excursion á la vecina orilla, el caballero Juan Christophersen.

Viene totalmente restablecido del malestar físico que orijinó su viaje.

—

Ha llegado tambien de Buenos Aires el señor Cuno Vidal, con el objeto de activar los preparativos de su boda con su interesante prima, la señorita Tuly Rooseo.

Aun no ha sido fijado definitivamente el dia, pero será pronto, y con ese motivo la casa de Roosen dará una gran fiesta, una de esas fiestas prestijiadas con los atractivos que allí se encierran, que tan buenos recuerdos han dejado siempre.

—

Se embarcó ayer para Buenos Aires el diputado Piccardo, acompañado de su familia. Va en viaje de placer.

—

Parece que será designada la noche del 13 del corriente para la funcion que dará en Solís la Compañia Pastor, á beneficio de las víctimas del terremoto de San Juan y la Rioja.

—

Esta tarde se embarcará para Paysandú el señor Ministro de Hacienda, don Federico R. Vidiella, por asuntos públicos que ya se han mencionado. Visitará de paso su establecimiento de Villa Rosalia.

—

En el Club Católico se ha empezado á preparar una gran fiesta para Navidad, con su árbol correspondiente.

El producto que de ella se saque quedará á beneficio de la Sociedad.

—

«La «Entertainement Society» dará una escojida funcion el 9 del corriente en el Teatro Cibils.

Subirá á la escena *Uncle*, comedia del inspiradísimos dramaturgo ingles J. H. Byron, autor de *Our boys*, y en su desempeño tomarán parte la señora de Torres, las señoritas de Ritchie y Nuttall, y los señores de Denstone y Henry Marshall. La seguirá otra comedia de Madison Morton, *Betsy Baker*, estando sus papeles á cargo de las señoritas de Ritchie y Burmeister, y de los señores Denstone y Towers.

El señor G. R. Schwartz, con la competencia que lo distingue, dirijirá la orquesta de aficionados que amenizará los entreactos.

—

La Compañia Podestá-Scotti va á dar una funcion á beneficio del Centro Artístico Nacional.

El Centro Artístico, en cuyo cuadro de aficionados descuellan ya algunos con verdadera vocacion dramática, necesita recursos para llevar adelante sus trabajos, que han de redundar y redundan ya en beneficio del arte nacional.

Es plausible la decision de los señores Podestá Scotti al facilitárselos por medio de un beneficio, al que estamos seguros acudirá en masa nuestro público.

Desterrados brasileros

En el *Orione*, procedente de Génova y escalas, llegaron hoy muchos de los revolucionarios brasileros que se asilaron en los buques de guerra *Alfonso Alburqueque* y *Mindello* con motivo del fracaso sufrido por la escuadra en la bahía de Rio Janeiro.

Estos asilados, una vez en Portugal, fueron recluidos en la fortaleza de Peniche, siendo despues trasladados á la plaza de guerra Elvas en la frontera.

Como se sabe, tras ellos se embarcó el almirante Saldanha da Gama, á fin de gestionar ante dicho gobierno la completa libertad de sus subalternos.

Sus buenos oficios resultaron ineficaces; pero á raiz de estas gestiones el gobierno de Portugal concedió á los citados presos políticos la facultad de abandonar aquel territorio, pero con la condicion expresa de que se resignarian á no pisar *nunca mas* el Brasil.

Es bueno advertir que por el momento nadie ha faltado á la palabra empeñada.

SPORT

Transcribimos la descripcion que un diario de Buenos Aires hace del gran premio internacional corrido anteayer en Buenos Aires.

Los caballos desfilaron como de costumbre por entre una muralla de aficionados que colocados desde la salida del paddock hasta frente á las tribunas, inspeccionaban con avidez los campeones de la gran carrera.

Y la verdad que la vista de aquellos soberbio animales seleccionados por sus condiciones en una prueba clásica de la magnitud de la que se presenció ayer, dejaban en el ánimo una impresion mezcla de admiracion y de duda al mismo tiempo.

Sin embargo, ni Etoile ni Buenos Aires se presentaban como en sus buenos dias y hacian temer por su victoria sobresaliendo por el contrario por lo brillante del estado Porteña, Revancha y Anacoreta.

Hecha la liquidacion en el sport donde apareció el stud Zabiaurre con los honores del favoritismo y colocados los caballos á las órdenes del starter, éste bajó la bandera con toda correccion.

Hubo un momento de espectativa hasta que Porteña se colocó decididamente á la cabeza, Calchaqui cerca de ella y Buenos Aires que esperaba esa táctica en tercer órden, mientras que Revancha se acercaba aceleradamente á las posiciones de la yunta brava.

Cuando los caballos pasaron por frente á las tribunas, Porteña seguia en su puesto y Revancha continuaba su movimiento de avance hasta colocarse á un cuerpo de la potranca. Buenos Aires siempre en acecho y como estrechando al ganador del premio de Honor en una posicion de donde parecia muy difícil que pudiera salir ileso. Calchaqui y los demás caballos incluso Etoile, parecian fuera de carrera, siguiendo á la distancia con mucha dificultad el tren violento de los leaders. Antes de doblar el último codo la carrera quedaba circunscripta á esos tres caballos y fué allí mismo donde Revancha, con un empuje que dejó atónito á todo el público, atacó á Porteña.

Cuando entraron á la línea recta se veia que Porteña estaba vencida y se esperaba con ansiedad la ayuda de su compañero de caballeriza que trató inútilmente de acercarse al hijo de Whipper lo que con toda facilidad y despues de haber producido una carrera soberbia se hacia dueño del premio en buena ley.

Quizá Buenos Aires en manos de un jockey mas enérgico y con mas vida, hubiera terminado la carrera en una de aquellas entradas magistrales y si no hubiera ganado, por lo menos Revancha hubiera tenido que emplearse seriamente. El viejo Leandro ha podido ver clara la carrera seguramente, pero en un tiro tan largo se necesitan buenos pulmones para poder dirigir y obligar á un caballo á hacer un supremo esfuerzo.

Porteña ha sido la heroina de la carrera y se ha portado á la altura de los precedentes sentados en el Premio Nacional.

A Etoile se pudo ver bien que le faltaba fondo y que no impunemente se puede correr una carrera tan brava como ésta.

Landseer obtuvo en una atropellada de último momento los honores del placé llegando 4.º á dos cuerpos de Buenos Aires. Su reaparicion no ha sido mala. Anacoreta no estuvo un momento en carrera y nos confirmó en la opinion que de él emitimos en nuestros pronósticos de ayer.

Siniestros marítimos

Hundimiento del «República»

Regresando del Banco de Solís, donde se encuentra varada la barca inglesa *Serena* cargada de mineral, procedente del Pacífico, ocurrió una colision entre los vapores *República* y *Guarani*, aquel del señor don Cayetano Pino y éste de la señora viuda de A. F. Brage, á consecuencia del cual se fué á pique el primero, recibiendo averías el otro.

El *Uruguay* de los señores Pascual, Escolet y C.ª recogió la tripulacion conduciéndola á este puerto y trayendo á remolque al *República* durante 15 ó 20 minutos, con el objeto de embicarlo en la costa, lo que no pudo efectuarse porque se sumergió antes.

El vapor *Malvinas* que tambien se encontraba en el sitio del suceso, quedó allí tomando las demarcaciones necesarias, á fin de comprobar donde naufragó el *República*, con el objeto de proceder á su salvamento.

Los vapores *Uruguay* y *Guarani* volvieron á salir esta mañana con buzos, á fin de proceder al salvamento del *República*.

Publicamos á continuacion la declaracion prestada por el patron de éste.

DECLARACION

Con esta fecha se presentó el patron del vapor del tráfico *República* y declara: que salió de este puerto á las 11 a. m. mas ó menos del dia 2 del corriente para ir al este á recorrer las costas, desde que se decia que habia un buque en peligro con el correspondiente permiso de la Comandancia General de Marina, prosiguiendo su navegacion hasta la costa de Solís, llegando á las 6 p. m. mas ó menos, y efectivamente encontró una barca varada á la que atracó para ofrecer sus servicios, pero como ya se encontraban los vapores *Uruguay*, *Emperor* y *Solis*, se le avisó que nada necesitaban y que por tanto podia regresar al puerto.

Inmediatamente regresó para este puerto haciendo rumbo O 1/4 S. O. hasta encontrarse á ocho millas mas ó menos al Este de la Isla de Flores, en donde encontró al vapor *Malvinas* del cual recibió una carta, ordenándosele de llevarla abordo de la referida barca para entregarle al señor don Braulio Valverde, prosiguiendo entonces sin pérdida de tiempo para hacer la entrega de la referida carta.

Cuando encontrándose al Este de la Isla de Flores á distancia calculada de diez millas mas ó menos avistaron un farol blanco y poco despues el farol verde y colorado reconociéndose ser un vapor que hacia rumbo al Oeste, el *República* derroteaba al Este 1/4 N. E. con su farol blanco al tope y los de ordenanza, es decir el verde á estribor y el colorado á babor, bien encendidas y claras divisando el farol colorado del vapor que proseguia la ruta al Oeste mientras se seguia derroteando siempre al Este 1/4 N E.

Como el vapor se acercaba al *República* se tocó pito de alerta para que desviara sobre su derecha, inútiles fueron las precauciones tomadas y las pitadas de alerta, cuando desviándose sobre su izquierda á babor abordó al *República* por la proa desmontando el derecho de proa junto á las costuras de las encintas y demos, tumbándole sobre el lado derecho; el *República* á los quince minutos más ó menos se sumergió totalmente en ocho ó nueve brazas de agua mas ó menos; despues de la colision á las pitadas de alerta y los gritos dados, acudieron en su auxilio los vapores *Uruguay* y *España* trasbordando los tripulantes al vapor *Uruguay* desde que fueron inútiles todos los esfuerzos hechos para tapar el rumbo y ana remolcarlo hacia el Norte, lo que efectuó el vapor *Uruguay* sin obtener el resultado deseado.

Reconociéndose despues ser el causante del abordaje el vapor del tráfico *Guarany*, el cual prosiguió su derrota sin parar la máquina ni auxiliar á quien tanto mal habia hecho; esto sucedia de 9 á 10 p. m. del referido dia dos del corriente con viento algo fresco al Este, horizonte claro y algo clara la luna.

Llegando á este puerto en el Uruguay á las 4 a. m. mas ó menos del dia de hoy.

Por lo expuesto y en salvaguardia de sus intereses y los de sus representados, viene con la presente á formular la mas amplia y formal protesta por los daños y perjuicios, averías y gastos, valor del vapor *República* contra el vapor *Guarany*, su capitan á sus armadores por el abordaje recibido y pérdida total causada del referido vapor *República*, reservándose ampliar la presente y á practicar todos los actos en forma legal en dónde, cómo, cuándo y anto quien corresponda si lo juzgase ajustado á derecho.

Es cuanto tiene que declarar y la firma ante mí.—*Luis Risso.*—*Lope Bolani*, jefe de punto.

Pérdida de la barca inglesa «Cyrena»

SALVAMENTO DE LA CARGA

Ayer por la tarde se tuvo aviso en la Comandancia General de Marina de que en la costa Solís se hallaba una barca pidiendo auxilio.

Inmediatamente salieron del puerto todos los vapores de las casas armadoras llegando al lugar del siniestro á las 6 de la tarde mas ó menos el *Emperor* de la casa Lussich y momentos despues otros.

La barca *Cyrena* se hallaba sobre una restinga de piedras que forma una ensenada en la barra del arroyo Solís.

En vista de la grave situacion en que se encontraba la barca, se procedió á su alige inmediato para lo cual habia tratado el capitan el trabajo con la casa armadora de F. Lussich é hijos.

Los vapores *Huracan*, *Plata*, *Solis* y *Piloto* se hallan al costado de la barca habiendo sido llevadas seis lanchas con una capacidad de mil seiscientas toneladas.

El *Emperor* tuvo un percance en la máquina, lo que imposibilita que preste su valioso contingente.

El cargamento de la *Syrena* consiste en 2500 toneladas de salitre que habia cargado en el puerto de Iquique con destino al de Hamburgo.

El buque se halla en una posicion tan difícil que está considerado perdido, pudiéndose salvar solamente su carga, si el tiempo lo favorece.

A continuacion publicamos la declaracion que ha presentado ante la Capitanía, el capitan:

DECLARACION

Con esta fecha se presentó el capitan Allan de la fragata inglesa *Cyrena* y declara: que en viaje del puerto de Iquique con destino al de Hamburgo con cargamento de salitre que habiéndose visto obligado á derribar á este puerto en demanda de provisiones encalló su buque en la tarde del 1.º del corriente sobre la costa cerca de Solís debido á la mucha correntada y que el barco no gobernaba, que encontrándose en este estado solicitó auxilios para poder zafar su buque los que le han sido prestados por la casa de Lussich procediendo en seguida al alije del buque, reservándose el derecho de ampliarla en caso necesario y la firma ante mí.—*George Allan*—*Serafin Farzio*—jefe de punto.

S. E. churrasqueando

A la hora en que escribimos estas líneas, el señor presidente de la República, acompañado de sus edecanes de servicio se encuentra en la seccion Artigas en el Potrero de la policía, haciendo los honores á un asado criollo ofrecido por el coronel Abella, jefe político de la capital.

Se encuentran presentes y participando de la criolla comida los inspectores de policía urbana y rural, algunos diputados y militares.

La causa del mayor Cordeiro

Sentencia definitiva

Montevideo Octubre 31 de 1894.—Vista en segunda instancia esta causa seguida por imputacion de homicidio contra el sargento mayor don Ignacio Cordeiro, y venida en apelacion en virtud del recurso interpuesto por las dos partes, contra la sentencia del Consejo de Guerra Permanente que obra á f. 201 á f. 205 de estos autos.

Resultando que del conjunto de declaraciones y demás antecedentes que constituyen el sumario segun las reglas jurídicas y racionales del caso, se desprende que el hecho que motiva la acusacion pasó del modo siguiente:—El 3 de Marzo último siendo las 10 de la noche, mas ó menos, se hallaba reunido en la Jefatura de Policía de esta capital, el personal de varias secciones urbanas, armado con fusiles remington que estaban puestos en pabellones, cuidados por imaginarias; se habia dado órden de que nadie estuviese en los corredores del patio de la Jefatura, pero el guardia civil Pedro Velasco Ramirez contrariando aquella órden, se hallaba en los corredores referidos, viéndole el teniente don Faustino Larrosa le dió un empujon para hacerlo salir de allí; el G. C. al verse así empujado de improviso, miró á la persona que le habia dado el empujon, es decir, al teniente Larrosa, y éste desenvainando la espada le golpeó de plano con la misma: entonces acudió el coronel Cordeiro, jefe inmediato de la fuerza, y con su espada pegó un golpe de plano y dió una estocada en la region abdominal izquierda al guardia civil Ramirez; por efecto de dicha estocada falleció pocas horas despues el citado guardia civil en el Hospital de Caridad.

Resultando: que el acusado alega en su descargo que el guardia civil Ramirez pretendió tomar arma de los pabellones, y que el mismo guardia civil al recibir el planchazo que le dió el acusado, atropelló á éste, y en fin, que el propio acusado al poner de punta la espada para detener á Ramirez, se resbaló en las baldosas que estaban impregnadas de materias grasas é hirió de ese modo inadvertidamente á aquél;

Resultando: que estas alegaciones del acusado, lejos de estar probadas, están destruidas en autos;

1.º Porque los testigos Gerónimo Barreiro, Leandro Acosta, Alfredo Rovira, Aníbal Isasmendi, Arturo Rovira, Benjamin Massiat, Antonio Video, Eladio Gonzalez y Angel Magliolo que declaran que Ramirez pretendió tomar armas de los pabellones; están contradichos con los testigos Octavio Gonzalez, Angel Lopez, Juan Fraga, Gregorio Bels, Doroteo Arapi, José Rodriguez, Andrés Barriola, Marcos Pereira y Antonio Barrios, siendo las declaraciones de estos las que mas fé merecen por la armonía que en general hay entre ellas y por emanar una de las mismas precisamente del guardia-civil Otavio Gonzalez que en union con Sabas Diaz (testigo este último que declara en contra del acusado pero que se contradice) estaba de imaginaria en los pabellones, tenia el cuidado inmediato de ellos y pudo por consiguiente ver mejor que cualquier otro si Ramirez pretendió ó no tomar armas de los pabellones: 2.º—Porque si bien son mas numerosos los testigos que declaran que Ramirez atropelló á Cordeiro, que los que declaran todo lo contrario, deben ser creidos estos últimos por que no es verosímil que Ramirez estando como estaba desarmado, atropellase á su jefe el mayor Cordeiro, que estaba con la espada desenvainada en la mano y tenia á su lado al teniente Larrosa con la espada desenvainada y en la mano tambien 3.º Por que los testigos que declaran que Ramirez intentó tomar armas de los pabellones y atropelló al mayor Cordeiro son los mismos que afirman que el mayor Cordeiro se resbaló teniendo la espada de punta y por eso hirió á Ramirez,—y este hecho no puede en manera alguna ser admitido como cierto, por cuanto, aparte de declarar como declaran los testigos Octavio Gonzalez, Angel Lopez Juan Fraga Doroteo Arapi, José Rodriguez, Andrés Barriola, Marcos Pereira y Gregorio Bell, que el mayor Cordeiro no se resbaló, es de todo punto inverosímil que fuese por haberse resbalado que hirió de una estocada á Ramirez, puesto que, como lo ha hecho notar el Fiscal General en su vista, si se hubiese resbalado por casualidad, se habria caido probablemente de espaldas y no de bruces y ademas no habria conservado el brazo extendido de modo de ir á herir en el abdómen á Ramirez; de modo que, para admitir que al resbalarse el mayor Cordeiro para adelante con el brazo extendido empuñando la espada é hiriendo en el abdómen á Ramirez, habria que admitir tambien que eso sucedió por haberle dado impulso al cuerpo hácia adelante haciendo el movimiento de tirarse á fondo, lo que significaria que el resbalon no fué la causa inocente de la estocada mortal que recibió Ramirez, sino el efecto de haberse tirado á fondo el mayor Cordeiro, siendo en tal caso aquella estocada, apesar del resbalon que se invoca, un acto voluntario y no acto casual como lo pretende el acusado al aducir en su descargo una alegacion que, como la de que se trata, además de su inverosimilitud propia, tiene el defecto de ser uno de los pretextos á que frecuentemente recurren entre nosotros las acusados de heridas ú homicidio para tratar de explicarlos como actos inocentes.

Considerando:—Que el delito cometido por el mayor Cordeiro es el de homicidio simple, (artículo 978 del Código Militar).

Considerando:—Que no tan solo le asiste al procesado la circunstansia atenuante señalada en el inciso 13.º del art. 752 de la misma ley.

Considerando: Que no puede aplicarse en favor del procesado el art. 944 del C. Militar, desde que no hubo vía de hechos practicada por Ramirez, no habiendo cometido acto de insubordinacion sino una simple falta de disciplina, tanto ó menos grave cuanto que no se trata de un soldado de línea sino de un guardia civil.

Considerando: Que no hay razon para aumentar la pena establecida en la sentencia de primera instancia como lo solicita el fiscal por cuanto dicha pena se ajusta á la ley, consideradas las circunstancias del caso

Por tales fundamentos á los concordantes contenidos en la sentencia del Consejo de Guerra Permanente, se confirma en todas sus partes la sentencia apelada, por la cual se impone al acusado, sargento mayor don Ignacio Cordeiro, la *pena de cuatro años de Penitenciaría con pérdida del grado.*

Notifíquese á las partes y pase al Consejo de Guerra para su cumplimiento, y cumplida vuelva á este Tribunal á los efectos del caso. Firmado:—*S. Tajes*—*P. Callorda*—*N. Castro Osvaldo Rodriguez* (discorde)—*S. Montero*—Ante mí *Manuel Figueroa*, secretario.

Tránsito de Mercurio

El Observatorio del ingeniero don Antonio Montero

Para el dia 10 de Noviembre han anunciado los observatorios astronómicos el pasaje del planeta Mercurio por el disco solar.

En el hemisferio Norte (Paris) el fenómeno se presenciaria á las 4 p. m. hora oficial designada por el observatorio de Grewich y en el hemisferio Sud, Montevideo, desde las 12 p. m. hora correspondiente en esta ciudad.

El tránsito se observará con mayor facilidad y esplendor en este hemisferio y durará su pasaje por el astro Rey desde las 12 á las 5 p. m. proyectándose Mercurio, en ese lapso de tiempo, bajo la forma de una pequeña mancha redonda.

El pasaje de Mercurio por el sol es frecuente; segun cálculos cuya exactitud hoy no se discute; en este siglo pasará *trece* veces.

La repeticion frecuente de tal suceso científico tiene una esplicacion natural: Mercurio, como se sabe, es el planeta mas cercano al sol, dista 57.000.000 de kilómetros, pero debido á la órbita que recorre en su trayectoria por el espacio es muy exéntrica resulta que á veces se aleja del sol hasta 69 millones y otras se acerca hasta 45 millones de kilómetros, siendo en este período de su *conjuncion inferiora* cuando se proyecta en el disco solar.

La observacion de Mercurio, no digamos que sea difícil, pero estamos en lo cierto al afirmar que es delicada.

Rara vez es visible á simple vista, debido indudablemente á la corta distancia que lo separa del sol.

De dia á causa de la luz no lo podemos ver, hay que esperar un momento solemne, el momento en que sigue al sol á bastante distancia que coincide con el ocaso del astro Rey y por consiguiente con la aparicion de la noche, en esta circunstancia solo se muestra Mercurio por espacio de dos horas.

Tambien se le puede buscar de mañana con anterioridad á la salida del sol, pues solo es visible mo dia hora ante de la aurora.

Se calcula, pues, el interés científico que despertará el pasaje, donde se podrá observar en pleno dia por cinco horas al astro fugitivo de apariciones misteriosas en los momentos mas tristes del dia solar como hemos visto.

¡Con mucha razon fué bautizado por los antiguos de Mercurio, Dios de los ladrones, sin duda por la hora en que hacia sus apariciones!

Los observatorios del mundo convergirán el 10 de Noviembre en un solo punto: Mercurio pasando por el sol; unos para observar el *achatamiento*, comprobar dimensiones, etc. etc., otros para cerciorarse de una aureola vaporosa, en que ha creido descubrir el distinguido astrónomo aleman Schoester la existencia de la atmósfera, otros para convencerse de la naturaleza de la superficie del planeta—que hay quien la supone llena de asperezas y cubierta de montañas—y otros en fin, para descubrir alguna particularidad con que enriquecer á la ciencia de Copérnico y Galileo que tantos adelantos recibe y que de tantos medios dispone para sus debidos á la inventiva humana siempre creciente.

En el país tambien se observará el pasaje, gracias á los esfuerzos y trabajos de un dignísimo é ilustrado compatriota.

El señor ingeniero don Antonio Montero construyó hace algunos años un observatorio en su señorial mansion de la calle de Colonia y adquirió en París diversos telescopios y un espléndido y completo ecuatorial.

Las dolencias físicas de que padecia el señor Montero le impidieron que continuase las observaciones y estudios astronómicos á que se habia dedicado con verdadero entusiasmo.

Hoy, repuesto un tanto ya de sus males y en ocasion del fenómeno celeste anunciado, comenzará de nuevo sus delicados trabajos preparándose para observar en el ecuatorial, quizá el mas poderoso y moderno telescopio que existe en la América del Sud, ese pasaje que ha puesto en movimiento á todas las reputaciones científicas del mundo.

Disponiendo, pues, de tan buenos elementos, las observaciones del señor Montero redundarán en provecho de la ciencia, y esperamos de su competencia que se servirá suministrar al público el resultado de sus importantes trabajos, de gran utilidad, no tanto para nosotros, pero sí para los observatorios europeos, donde ansiavan conocer detalles precisos respecto de la observacion en el hemisferio sud.

Se nos asegura que al observatorio del ingeniero Montero concurrirán algunos de nuestros catedráticos de la Universidad miembros del Departamento Nacional de Ingenieros, y otras personas científicas, amigas de estudios tan elevados.

Se prepara pues en el pais un acontecimiento científico, por lo cual felicitamos al distinguido compatriota señor Montero, y solo esperamos que dé á la publicidad, contrariando sus hábitos de modestia, el resultado de sus observaciones, como lo solicitamos anteriormente.

Justus.

VERSOS INEDITOS

El señor inspector de escuelas del departamento del Durazno, no solo es buen pedagogo, sino que sabe pulsar la lira.

Véase sino la siguiente composicion en que eleva el templo de que es sacerdote, á la altura que tiene y debe tener siempre en la humanidad.

LA ESCUELA

(A MI ESTIMADO AMIGO EL DOCTOR DON JULIO BASTOS)

I

Templo de dicha sin par!
Santuario de la virtud
De la tierna juventud
El porvenir vá á buscar!
Su grandeza y bienestar
Cifre siempre la Nacion,
En esa feliz mansion
Que es, con el nombre de escuela,
Avanzado centinela
De la civilizacion!

II

Fueron sus frutos fecundos
Desde épocas muy remotas,
Los mas ilustres patriotas
Y los sabios mas profundos
Un momento, unos segundos
Recorra nuestra memoria
Las páginas de la historia
Para ver que nos revela
Que de los pueblos la escuela
Fué siempre el brillo y la gloria.

III

Solon en la vieja Atenas
Que tan corrompida estaba
Cuando sus leyes dictaba
De justicia y moral llenas,
Las mas sabias y mas buenas
Hizo las de la instruccion.
Porque comprendió Solon
Que era el peor mal la ignorancia
Y que educar á la infancia
Era obra de redencion.

IV

Siempre está el ser ignorante
Al borde de un precipicio
Para descender al vicio
O al crimen en un instante.
Si queremos, pues, triunfante
La virtud sobre la tierra,
Lo que esta máxima encierra
Cada uno en su mente labre:
Es cada Escuela que se abre
Una cárcel que se cierra.

V

Siempre han sido y han de ser
Desgraciadas las naciones
Que solo en los batallones
Cifran su brillo y poder.
Fúndense escuelas doquier,
Que el orgullo nacional
Su dicha y gloria inmortal
Y su grandeza absoluta,
No estriba en su fuerza bruta
Sinó en su fuerza moral.

VI

No hay que ver que es lo que cuesta
De la niñez la enseñanza,
Que nunca á pagar se alcanza
Los beneficios que presta.
Si es la ignorancia funesta,
Siempre debe con razon
Evitar toda Nacion
Sus consecuencias fatales,
Invirtiendo sus caudales
En difundir la instruccion.

VII

Nunca estériles ni vanos
Sus sacrificios serán,
Siempre los frutos darán
Mas ópimos y lozanos.
Los útiles ciudadanos
Y las madres ejemplares
Se contarán por millares
Para labrar con firmeza
De la patria la grandeza,
La dicha de los hogares.

VIII

¡Salve, templo en cuyo altar
La inocente juventud
Con la mas pura virtud
Aprende la ciencia al par.
Los frutos al admirar
De nuestra moderna escuela,
Siempre á todos nos impela
A bendecir, mas que al hombre,
Al mártir que llevó el nombre
De José Pedro Varela.

Luis M. Muñoz.

Octubre 24 de 1894.

Dos comisarios asesinados

Escriben de la Concepcion del Uruguay (Entre Rios):

La poblacion del Uruguay pudo ver el domingo á las 5 y 30 de la tarde á un soldado de una de las comisarias de campaña que entraba á todo el escape de su cabalgadura y se dirigía al Departamento Central de Policía.

Quince minutos mas tarde circulaba la noticia, para todos desagradable, de la muerte del excelente comisario del distrito Molino Enrique Ledebur, exalumno de nuestro Colegio Nacional é hijo del conocido y antiguo industrial don Jorge Ledebur.

El digno empleado habia sido muerto en el cumplimiento de su deber, al intimar el desarme á tres criminales sobre el puente del arroyo Molino.

Los criminales eran Francisco, Eduardo y Roman Contreras, los que habian dado muerte un dia antes (por lo menos los dos primeros) al comisario del distrito Ibicuí, del departamento de Gualeguachú, capitan Canicoba, del 7.º de caballería de línea.

Recibidas aunque imperfectamente las filiaciones de dos de los Contreras, la policía de nuestra ciudad las comunicó á Ledebur, ordenándole vigilara los pasos, pues se sabia que los asesinos buscaban vadear el rio y asilarse en territorio oriental.

Puesto de esta manera sobre aviso el activo comisario esperaba poder capturar á los fugitivos con el mismo éxito con que se habia desempeñado en comisiones anteriores.

El domingo á las cuatro de la tarde próximamente los contreras, Francisco, Eduardo y Roman, llegaban al puente de Molino, bajando en la casa de comercio allí establecida, donde adquirieron cigarros y otras cosas.

Allí se encontraba el comisario, el que debido á lo imperfecto de las filiaciones recibidas no se dió cuenta inmediatamente de que tenia en su presencia á los asesinos de Canicoba. Habló con estos inquiriéndoles algunos datos, los que se los dieron con toda sangre fria, agregando que venian de Gená y se dirigian á Colon, con el propósito de asistir á una hermana enferma.

Al retirarse los Contreras, algo como una revelacion de la verdad sintió Ledebur, y corriendo rápidamente tras de aquellos los alcanzó sobre el puente intimándoles entrega y desarme.

Los criminales contestaron haciéndole fuego y asaltándolo á arma blanca, desmontándose de sus cabalgaduras. Ledebur les hizo fuego á su vez, hiriendo segun se cree, en el rostro, á uno de aquellos.

Uno de los disparos de los criminales hirió en la pierna al comisario, el que no obstante siguió luchando bravamente contra los tres.

Uno de los soldados de la Comisaría acudió en defensa de su jefe, recibiendo tambien varias heridas, que se creyeron graves al principio, pero de las que hoy sigue mejorado.

Ledebur recibió entre las primeras heridas ademas de la de armas de fuego de que ya hablamos, un hachazo que le destrozó el brazo derecho dejándolo inutilizado para el uso de sus armas. Tras de ese hachazo le asestaron varias puñaladas que causaron su muerte.

Los criminales huyeron en seguida, en direccion á Paysandú, buscando vadear al territorio vecino, y llevando el caballo y las armas del comisario.

Inútiles han sido desgraciadamente, todas las activas disposiciones adoptadas para aprehender á los asesinos, lo que no se ha obtenido hasta los momentos en que escribimos estas líneas. Anoche se trajeron sin embargo los caballos en que iban montados, lo que hace pensar en que se encuentran ocultos en las islas á la altura del *Paso del Almiron*, ó que están ya en territorio oriental.

Sucesos locales

Por robo de herramientas

La comisaría de la 10 seccion remitió á la cárcel central ayer, á un individuo por haberle robado varias herramientas de carpintería á don Cirilo Camí, en cuya casa trabajaba como carpintero.

En la comisaría declaró el raspa que diariamente se apoderaba de una ó dos herramientas y las escondia en una pieza á los fondos del edificio en que dormia y donde fueron encontradas un buen número de ellas, gracias á la ingenua franqueza del declarante.

Escándalos, peleas y otros excesos

La policía de la 2.ª remitió ayer á tres mujeres por haber promovido escándalo en la casa calle Camacuá núm. 65, trabándose en pelea y causándose averias en el pellejo.

—

La del Sud remitió á cinco individuo por haber promovido escándalo en la calle Santa Teresa entre Alzaibar y Colon.

—

La de la 4.ª remitió á un individuo que anoche promovió un ruidoso escándalo en su propia casa y dió de trompadas á su propia mujer sin causa alguna y solo para demostrarle lo que haria si tuviera motivos, causándole una contusion en el ojo izquierdo. La mujer fué atendida por el doctor Felippone.

—

La comisaría de la 3.ª remitió á dos sujetos que anoche á las 9 en la calle Isla de Flores frente al núm. 52, se trabaron en pelea dándose de trompadas y promoviendo un escándalo mayúsculo.

—

La de la 1.ª seccion á un individuo que en la calle de Solís esquina 25 de Mayo estando ebrio, promovió un escándalo mayúsculo tambien.

—

Por escándalo remitió á otro sujeto la policía de la 6.ª seccion. El hecho ocurrió en un almacen de la calle Nueva Palmira núm. 72.

—

Por igual causa ingresó en la policía otro individuo. Estaba ebrio y en la calle Salto esquina de Isla de Flores agredió á un transeunte y casi le revienta un ojo de un puñetazo.

—

La comisaría de la 4.ª remitió á dos muchachos llamados Bernado de Pablo y Gerardo Ballisso, que en la casa de inquilinato donde habitan, calle de Mercedes entre Queguay y Rondeau se trabaron en pelea anoche, resultando el segundo lastimado en una oreja.

MUNICIPALIDAD

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contajiosas denunciadas á la inspeccion:

Escarlatina—Rio Negro 801, 1 caso; Concordia 76, 1 id; 18 de Julio 91, 1 id.

Difteria—Arapey 55, 1 caso; Miguelete 205, 1 id; Reconquista 169, 1 id.

Renuncia de un empleado

Ha presentado renuncia del empleo de perito-químico del Laboratorio Químico Municipal don Adolfo Gonzalez Kackembruch por haber sido nombrado practicante del 4.º de Cazadores.

Vacunador municipal en Paysandú

La Junta de Paysandú ha pasado una nota á la Direccion de Salubridad, manifestándole que en vista de aproximarse la estacion de los calores y deseando aquella corporacion preservar por todos los medios posibles el desarrollo de una epidemia como la viruela, cuya aparicion en casos benignos ya se ha hecho sentir en aquella poblacion, ha resuelto nombrar un vacunador municipal con el propósito de que efectúe la vacunacion y revacunacion en la ciudad y demás secciones del Departamento.

En consecuencia, pide á la Direccion de Salubridad la remision de 150 tubos de pulpa vaccínica glicerinada, fresca, para el uso indicado, cuyos pedidos se repetirán frecuentemente

La Junta de Paysandú es previsora. Esta vez y en otros casos se ha distinguido precaviéndose con tiempo contra las enfermedades epidémicas.

¡Ojalá que todas las juntas departamentales se mostrasen igual preocupacion!

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 17°4.

Idem del agua 17°5.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 70 b. 20 a

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. gramos 0.00432.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1894.—*Carlos Regúnaga.*

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Otra colision

El Diario de Buenos Aires anuncia que el vapor *Montevideo* al entrar hoy al puerto se recostó sobre la proa del *Eolo*, produciéndole averias en el mascaron y bauprés.

Entrada de buques

Buenos Aires, vapor argentino *Vénus*, á Beatson.
Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*, á Vidal.
Génova y escalas, vapor italiano *Nord América*, á Christophersen.
Génova y escalas, vapor italiano *Orione*, á Piaggio.
Valparaiso, vapor aleman *Serapis*, á la órden.
Canadá, barca inglesa *Garanni*, á Shaw.
Boston, barca americana *R. A. Simdt*, á la órden.
Cardiff, barca inglesa *J. Kea*, á Braga.
Swansea, barca italiana *Lisa*, á la órden.
Habana, coberta española *C. F. Roses*, á la órden.
Rio Janeiro, lugre inglés *Glencosa*, á la órden.

Pasajeros

Llegados hoy por el vapor argentino *Vénus*:
Del Salto—S. Larralde.
De Paysandú—P. Carrere y señora.
De Mercedes—Señora Barruetaveña y 3 menores.
De Buenos Aires—A. Vigol, S. Bollo y señora, L. Michaelson y otro, A. de Molina F. Westopols, L. Cooper, G. Solfoy, y señora, Benito, Angela y Dolores Santamaria, J. F. Roberto, M. Desmarchi, señora y un hijo, G. Lacorder, A. Cotapos, J. Machinon, A. Zonirger, U. Aladler, E. Muller, C. Ewens, J. Parada P. Zumaran, M. Ferreyra, señora y dos señoritas, P. Pastro, E. B. Cooper, R. Garcia y un hijo, S. Ochoa, A. Molinari, A. Monteni. A. Grau, J. P. Ramirez, A. Luisello, A. Vigre y 53 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor argentino *Golondrina II*:
De Buenos Aires—A. Benandez, C. Jebelly, A. Manzari, M. Lacroix, J. Lacroix, F. Busch, P. Epegorry, S. Viños, J. Silva, M. Mendoza, J. Lato, A. Lopez, J. Piazza, E. Rodriguez, P. Torterola y señora madre y 19 pasajeros de 2.ª clase.

El «Candal»

Se presentó el patron del pailebot argentino *Candal* y declaró: Que salió de este puerto el dia 1.º del corriente á las 4 p. m. con destino á la Concepcion del Uruguay, con viento fresco al Este, haciendo rumbo á S. G. 1/4 O.

Encontrándose cerca de la hoya donde está perdido el vapor *Corrientes*, dejándola unas dos cuadras más ó menos á babor, de improviso el buque tocó, abriéndose rumbo por el cual penetraba agua en abundancia á la bodega.

Visto que el buque se sumergia totalmente, aunque las bombas funcionaban no bastando á sostener el buque á flote, prévia deliberacion de la tripulacion y por salvacion comun del buque y carga, mandó poner bandera de auxilio y anclar el buque, no siendo posible volver al puerto por el viento contrario

Reconocidas las señales de auxilio, se presenta-

LA CAMPAÑA

Varias noticias

Boletin gimnástico

CURIOSIDADES

CHARLAS

Grau Almanaque de EL SIGLO para 1895

Dia comercial

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

NOTICIAS ARGENTINAS

COMISION DE CARIDAD Y Beneficencia Pública

Llámase nuevamente á licitacion para la construccion de pabellones en el Asilo de Crónicos, de acuerdo con el pliego de condiciones modificado que podrán ver los interesados en la Secretaría general.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas el 3 de Noviembre próximo á las 3 p. m., reservándose la Comision el derecho de aceptar la que considere mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Octubre 26 de 1894.

3579-nv.3 *La Direccion.*

Empresa Teatro Solis

Por falta de número hábil para formar *quorum*, no ha tenido lugar la asamblea á que fueron citados los señores accionistas, para el dia de la fecha. En consecuencia la comision directiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, cita nuevamente á sus consocios para la reunion de la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el local de costumbre el día 8 del corriente á las 2 p. m., para tratar en la primera del informe anual relativo á las operaciones de la comision como tambien [illegible] y en la segunda, para acordar [illegible] Teatro [illegible]. Se previene que el acto tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1894.

3633-nv. 8 *El secretario.*

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

200 — CALLE MISIONES NÚMERO 200

AMORTIZACION DE ACCIONES

Llámase á propuestas para la amortizacion de acciones de esta sociedad hasta la concurrencia de *tres mil pesos oro* ($ 3000).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta las 3 de la tarde del día 10 de Noviembre, para ser abiertas á esa hora por la Comision Liquidadora en presencia de los interesados que concurran al acto, de conformidad con el pliego de condiciones existente en secretaría, levantándose acta del resultado.

Montevideo, Octubre 27 de 1894.

La Comision Liquidadora.

3596-nv.10-3.ªpág.

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Llámase á licitacion para la obra de [illegible] del Asilo de Mendigos de la Union de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán ver los interesados en la Secretaría General.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas el día 17 del corriente á las tres de la tarde, reservándose la Comision el derecho de aceptar la que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 2 de 1894.

3451-nv.17. *La Direccion.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3462-nv.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos que le siguen los señores Silva sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2622-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Facio, viuda de don Adolfo Oxehufwood, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, [illegible] compareciendo ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Octubre 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3191-nv.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Cedrés, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de la sucesion, para que en el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlo.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gandós, para que en el término de noventa días comparezca á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Vazquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3535 en 25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Bonino, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 27 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3597-nv.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de [illegible], citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de la sucesion, para que en el término de 30 días comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Octubre 28 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3593-nv.15

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Claudio V. Staricco y Cª. para la reunion que tendrá lugar el día cinco de Noviembre próximo á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Octubre 25 de 1894.—*José Gerardo de Canosa*, escribano público. 3583-nv 5

De mandato del señor Juez de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso de don Angel [illegible] para la reunion que tendrá lugar el día [illegible] del entrante Noviembre á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Octubre 26 de 1894.—*José Gerardo de Canosa*, escribano público. 3584-nv. 6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á [illegible] para que dentro del término de treinta días comparezca ante esta oficina, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 340-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Francisco Rivera para que dentro del término de treinta días comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no compareciere.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3407-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo Toro Zabeja, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento solicitado en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Octubre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3620-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Pedro Arrizabalaga, para que dentro del término de treinta días comparezca ante esta oficina, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de seguir el juicio con los estrados.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3408-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José I. Suarez y doña Josefa Monson, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, á deducirlo en forma.—Montevideo, Octubre 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. [illegible]-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Manuel Varela para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, y practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento presentado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3598-nv.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Isabelino Flores, para que dentro del término de 30 días comparezca á practicar el reconocimiento de firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay, en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3406-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Serafin Quinteros, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 17 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3446-nv.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Castilla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don [illegible] F. Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado constituido en forma, á prestar el reconocimiento de las firmas del documento presentado [illegible] el doctor Alfredo J. Pernin, bajo apercibimiento de darse por reconocida la obligacion y nombrársele defensor de oficio [illegible].—Montevideo, Octubre 25 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3584-nv.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, que don Tomás Zubieta ha emancipado en forma legal para ejercer el comercio á su hijo Guillermo Zubieta, llenándose por éste los demás requisitos exigidos.—Montevideo, Octubre 30 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3621-nv.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Aragor, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento solicitado en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Octubre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3619-nv.30

Juzgado L. Departamental de Flores

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Flores, doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga, se convoca nuevamente á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del fallido don Diego Berañano (hijo), para la segunda junta de acreedores que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de Noviembre á las 4 de la tarde, en la Escribanía del Juzgado; previniéndose que los que no asistiesen á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Trinidad, Octubre 23 de 1894.—*Julio N. Marques*, escribano público. 3693-nv.5

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que désde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Octubre 23 de 1894.

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, fecha 18 del corriente, se hace público que á solicitud de los propietarios del vapor *Sargo*, se ha concedido el cambio de nombre del referido buque por el de *Cacique.*

3511-nv.11 *Julio Muró.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Autorizada debidamente y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:

Que el señor don Alfredo Pattenbaveon, gerente autorizado de la casa Adolfo Rabe, del comercio de esta plaza, domiciliado en la calle Rincon núm. 17, se ha presentado por el señor don Alejandro Dapsens, de Vaula Bélgica, solicitando registro de la marca propiedad de esta última, destinada á distinguir los productos en portland y cal hidráulica que introducen y expenden para toda la República y cuya denominacion es *Iglesia.*

Montevideo, Octubre 29 de 1894.

Justo R. Pelayo, director.

3639-nv.10

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que se ha resuelto prorrogar hasta el 20 del próximo Noviembre el plazo para la expedicion de las patentes.

Montevideo, Octubre 29 de 1894.

3602-nv.20 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo, y el dia 28 del mes de Octubre del año de 1894, á las 11 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Langlade**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo; de 43 años, soltero, cigarrero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 105; hijo de don Martin Langlade, francés, fallecido el 11 de Abril del año 1857 en esta ciudad, y de doña Olimpia Biscar, francesa, de 71 años, casada en segundas nupcias, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Fanny Cotta**, nacionalidad italiana, nacida en Mauricio, Servi Levante, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm 105; hija de don Manuel Cotta y de doña Angela Tagliaferro, de nacionalidad italianos, fallecidos en Servi, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3605-nv.8

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Octubre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Tomás Zaffaroni**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad italiano, nacido en Lúinido, provincia de Como, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Colon núms. 14 y 16; hijo de don Miguel Zafferino y de doña Carolina Corbelo, finados; con doña **Josefina Gatti**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Puente núm. 1, Pocitos; hija de don Pedro Gatti, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado viudo, de profesion propietario, domiciliado en la misma casa, y de doña Angela Carlevaris, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3572 nv.6

En Montevideo y el dia 29 del mes de Octubre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gomez Veiga**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad brasilero, nacido en Paranaguá, Estado de Paraná, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 215; hijo de don Miguel José Gomes Veiga, finado; y de doña Arminda Moreira, de nacionalidad brasilera, de 53 años, de estado viuda, reside en el Brasil; con doña **Elvira Biscayart**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 2, hija de don Bernardo Biscayart, de nacionalidad oriental, de 51 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Rosalía Loustaneau, de nacionalidad francesa, de 42 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3604-nv.8

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Octubre del año de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Conde**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 99, de profesion empleado; hijo de don Gregorio Conde y de doña Dolores Lamas, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad; y doña **María Antonia Bernassa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 99, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Bernassa, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad, y de doña Blanca Acame, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 83 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 204, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

3516-nv 3

En Montevideo y el dia 23 del mes de Octubre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Esposito**, de nacionalidad italiano, nacido en isla D' Iscia, provincia de Nápoles, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 183, de profesion jornalero; hijo de don Silvestre Esposito, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Filomena de Constancia, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 186, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Dosil**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Naya, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 183, de profesion labores de su sexo; hija de don José Dosil, de nacionalidad español, fallecido en Naya, y de doña Josefa Fraire, de estado viuda, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3517-nv.3

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Octubre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felix Indico**, de 23 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Canelones núm. 162, nacido en Vietro de Potenza, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Blas Indico, de 59 años, jornalero, y de doña Vicenta Verdecanne, de 47 años, italianos, domiciliados en la calle Olimar núm. 88; y doña **Graciana Gorga**, de 17 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 233, nacida en Vietro de Potenza, provincia de Basilicata; hija legítima de don José Gorga, de 50 años, jornalero, y de doña María D. Andraia, de 45 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicarlo en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3528 nv.4

El Montevideo y el dia veinticuatro del mes de Octubre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **César Beltrami**, de 29 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Queguay número 346, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Beltrami, italiano, finado, y de doña Josefa Chiaramelo, de 40 años, viuda, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Cecilia Ronchetti**, de 40 años, viuda de don José Brunetti, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Daymen núm. 370 A, nacida en Delebrio, provincia de Sondrio; hija legítima de don Ambrosio Ronchetti y doña Cecilia Giudici, italianos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3527-nv.4

En Montevideo y el dia 30 del mes de Octubre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Venancio Gonzalez**, de 25 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 38, nacido en Meis, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don José Gonzalez, español, finado, y de doña Ramona Carbalal, de 84 años, viuda, española, residente en España y doña **Teresa Vidal** de 20 años, soltera, costurera, española, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 38, nacida en Jondomares, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Juan Vidal, de 60 años, jornalero y de doña Rosa Sea; de 50 años, españoles; domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 3616 nv.9.

En Montevideo y el dia 25 del mes de Octubre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Pescader**, de 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Camacuá núm. 59, nacido en Las Piedras, departamento de Canelones, hijo legítimo de don Teófilo Pescader, francés, finado y de doña Benigna Alvariño, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Cesarina Laporte**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 59, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Laporte, de 54 años, sastre y de doña Graciana Etcheverry, de 48 años, franceses, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3514-nv.3

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Octubre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Fondo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliado en la calle San Martin núm. 31, de profesion empleado; hijo de doña Manuela Fondo, de estado soltera; de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en España; y doña **Dolores Ameijenda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la calle San Martin núm. 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ameijenda, de estado casado, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña María Verdes, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3563-nv.5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 25 de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Valdes Garcia**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Florida núm. 66, de profesion empleado, hijo de don Ramon Valdes Garcia, español, casado en segundas nupcias, médico, de cincuenta años de edad, domiciliado con el proyectante, y de doña Isabel Luque, fallecida; y doña **María Blanco Sayago**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 197, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Isidro Sayago, fallecido, y de doña Baldomera Costa, oriental, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, de 43 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3573-nv.6

En Montevideo, á 25 de Octubre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Lanza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Olimar número 16 A, de profesion albañil, hijo de don Angel Lanza, italiano, casado, picapedrero, de 52 años de edad, y de doña Felicia Bonifacino, italiana, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliados ambos en la calle Nueva-York núm. 136; y doña **Celestina Angela Mariani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 137, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo Mariani, italiano, casado, carpintero, de 51 años de edad, y de doña María Cartasso, italiana, casada, labores de su sexo, de 38 años de edad, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del estado Civil. 3575-nv.6

En Montevideo, á 22 de Octubre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Esperon**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 50, de profesion comercio, hijo de don Alberto Esperon, español, viudo, labrador, de 60 años de edad, residente en España, y de doña Manuela Lores, finada; y doña **Ana Irigaray**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Migueleta núm. 83, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan L. Irigaray, francés, casado, rentista, de 52 años de edad, y de doña María Goyenetche, francesa, casada, labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

3518-nv.3

En Montevideo, á 27 de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Perez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 298, de profesion empleado; hijo de don Bernardo Perez, fallecido en la ciudad de San José el dia 7 de Agosto de 1864; y de doña Lorenza Arias, oriental, viuda, labores de su sexo, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Arapey número 86; y doña **María Argain**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 99, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Argain, fallecido en esta ciudad el dia 22 de Julio de 1884, y de doña María Lavigne, francesa, viuda, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren lagun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar de la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3594-nv.7

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 23 de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José de Mucio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Sasmangone, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 67, de profesion comercio; hijo de don Rafael de Mucio, italiano, de 59 años, casado, carpintero, y de doña Angela Rosse, italiana, de 60 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Tacuarembó núm. 67; y doña **Serafina Sarbi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 20 años de edad, domiliada en la calle Médanos núm. 14, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Sarbi, italiano, de 57 años, casado, comercio, y de doña Ana Scarone, italiana, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados calle Médanos núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3526-nv.4

En Montevideo á 24 de Octubre del año 1894, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Baqué**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Independencia núm. 100, de profesion comercio; hijo de don Vicente Baqué, que falleció en el año 1876 en la provincia de Bayona, y de doña Ramona Auceta, española, de 47 años de edad, labores de su sexo, viuda, y domiciliada en la calle Gaaviyú núm. 95; y doña **Corina Molinari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 92, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Molinari, que falleció en esta ciudad el 11 de Diciembre de 1883, y de doña Estefanía Schonone, oriental, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Cuñapirú número 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3560-nv 5

En Montevideo á 24 de Octubre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Esperanza**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en Rio Janeiro, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Inca número 84, de profesion empleado, hijo de don Gerónimo Esperanza, finado y de doña Elisa Ferreira, brasilera, de 44 años de edad, viuda, domiciliada en la calle Inca número 84; y doña **Filomena García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 72, de profesion labores de su sexo, hija de don Bernardo García, español, de 49 años de edad, casado, carpintero y de doña Antonia Varela, española, de 45 años de edad labores de su sexo, domiciliada calle Nueva Palmira número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3559-nv.5

En Montevideo, á 25 de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Chás**, de estado viudo de doña Ramona Vila, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 335, de profesion marino; hijo de don José Chás, que falleció en la provincia de la Coruña ignorando la fecha, y de doña Lucía Sanchez, que falleció en la provincia de la Coruña ignorando tambien la fecha; y doña **Cármen Varela**, de estado viuda de don Pedro Porteiro Perez, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 2, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Varela, español, de 62 años, casado, jornalero, domiciliado en la calle Yi núm 2, y de doña Leocadia Garcia, española, de 62 años, labores de su sexo, residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3576-nv.6

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Capelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Gordona, provincia de Sondrio, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 25, de profesion carpintero; hijo de don Pedro Capelli, finado, y de doña Lucía Giampedraglia, italiana, de 73 años, viuda, labores de su sexo, residente en la provincia de Sondrio, y doña **María Ursula Delleaqua**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Samolaco, provincia de Sondrio, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 158, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo Delleaqua, finado, y de doña Ana Zuana, italiana, de 60 años, viuda, labores de su sexo, residente en la provincia de Sondrio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3606-nv.8

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 23 dias del mes de Octubre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mora Gutierrez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, de profesion comerciante, hijo del finado don Pedro Mora, fallecido en Tenerife el día 5 de Mayo de 1872, español, y de doña Josefa Gutierrez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España; y doña **Julia Quijano**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Joanicó núm. 125, de profesion labores de su sexo, hija del finado José María Quijano, oriental, fallecido en el departamento de San José el día 16 de Julio de 1880, y de la finada doña Catalina Fajian, oriental, fallecida en el departamento de Canelones el 20 de Agosto de 1874.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Çogoy*, oficial del Estado Civil. 3577-nv.6

Juzgado de Páz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 27 dias del mes de Octubre del año 1894, á las nueve de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo García**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de veintinueve años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion empleado, hijo de se ignora; y doña **María Pereyra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo de Pando, de diez y seis años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Fermin Pereyra, de 39 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Margarita Santos, de 37 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

3595 nv. 7

En Maroñas, á los 24 dias de Octubre del año 1894; á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Martin Camio**, de estado viudo de Ramona Odriozola, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Piedras Blancas, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Francisco Camio, fallecido en Piedras Blancas el dia seis de Enero de mil ochocientos noventa y uno, y de doña Bárbara Salaberria, de estado viuda, de nacionalidad española, de ochenta y cuatro años de edad, domiciliado en Piedras Blancas, de profesion labores de su sexo; y doña **María Oldrino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de veinticuatro años de edad, domiciliada en Piedras Blancas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don César Oldrino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de cuarenta y seis años de edad, de profesion corlidor, y de doña Clara Bineli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de cuarenta y seis años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Piedras Blancas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil.

3558-nb.5

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 18 de Octubre de 1894, á la p.m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alfonso**, español, de 27 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Reducto núm. 129, hijo legítimo de don Salvador Alfonso, de 58 años, jornalero, y de doña Martina Pereyra, de 53 años, ocupaciones de su sexo, ambos españoles, casados, domiciliados en el departamento de Canelones; y la señorita **Rosa Vera**, oriental, de edad 22 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Monte Caceros núm. 66; hija legítima de don Eleuterio Vera, español, de 51 años, jornalero, y de doña Marcela Ramos, de 50 años, oriental, ocupaciones de su sexo, ambos casados, domiciliados en casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

3529-nv.4.

En el Reducto y el dia 27 de Octubre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto G. Piñeiro**, oriental, de 27 años de edad, soltero, empleado y domiciliado en el camino Millan núm. 147, hijo legítimo de don Juan Manuel Piñeiro, de 49 años, propietario y de doña Manuela Gonzalez, de 45 años, ocupaciones de su sexo, ambos orientales, casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria; y la señorita **Micaela Alvarez**, oriental, de 25 años, soltera, ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Perugorría número 38, hija legítima de don Leonardo Alvarez, oriental, finado, y de doña Cármen Delgado, oriental, de 56 años, viuda, ocupaciones domésticas y domiciliada calle Lima núm. 162.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 3607-nv.8

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2[illegible] del mes de Octubre del año 1894, á las 12 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Julio Colombo**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 28 años, de profesion pintor, domiciliado en la calle Asamblea núm. [illegible]; hijo de don Pedro Colombo, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Asamblea núm. 43, y de doña Teresa Castiglione, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Juana Scaltritti**, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Asamblea núm. 78; hija de don Felix Scaltritti, de nacionalidad italiano, de [illegible] años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Asamblea núm. 78, y de doña María D'Alberti, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricarte*, oficial del Estado Civil.

3568-nv 7

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2[illegible] del mes de Octubre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Domingo Facal**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores número 238; hijo de don José Facal, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Verdes, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Josefa García** de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm 504; hija de don José García, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Manuela Mata, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricarte*, oficial del Estado Civil.

3515-nv.3

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Esteban Canestrini**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 50 años, de profesion jornalero, domiciliado en la playa Ramirez s/n.; hijo de don Fabiano Canestrini, de nacionalidad austriaco, fallecido; y de doña Constanza Pasolini de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Teresa Pasamani**, de nacionalidad austriaca, de 50 años, de estado viuda, de profesion lavandera, domiciliada en la Estanzuela s/n.; hija de don Domingo Ibaldi, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Catalina Ibaldi, de nacionalidad austriaca, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en el Tirol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricarde*, oficial del Estado Civil.

3561-nv.5

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] del mes de Octubre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Casiano P. Parada**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 33 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 833; hijo de don Gabino Parada, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Joaquina Martinez, de nacionalidad brasilera, de 70 años, de estado viuda, domiciliada en la villa San Cárlos; con doña **Francisca Balparda**, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 833; hija de don Antonio Balparda, de nacionalidad español, finado y de doña Adelaida Carrillo, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricarde*, oficial del Estado Civil.

3562-nv.5

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 2[illegible] del mes de Octubre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Pio Mario Castillo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 27 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 860; hijo de don Juan Castillo, de nacionalidad español, de 52 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en el Rosario Oriental, y de doña Jacinta Perez, de nacionalidad oriental, de 51 años, de estado casada, domiciliada en el Rosario Oriental; con doña **María Polifonte**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 770; hija de don Juan Polifonte, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Benita Pastorino, de nacionalidad italiana, de 35 años, de estado viuda, domiciliada en la calle 18 de Julio 770.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricarde*, oficial del Estado Civil.

3617-nv.9.

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 25 de Octubre de 1894, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Palmar núm. 45, de profesion empleado, hijo de don Francisco Alvarez, finado, y de doña Juana Estache, oriental, viuda, de 62 años, residente en Mosquitos, departamento de Canelones; y doña **Clemencia Prieto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Palmar núm. 45, de profesion labores de su sexo, hija de don Pascual Prieto, oriental, casado, de 50 años, labrador, y de doña Eleuteria Reyes, oriental, casada, de [illegible] edad y residentes en el departamento [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

3574-nv.6

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Octubre del año 1894, á las 9 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Coronado**, nacido en el departamento del Salto, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 157, de profesion platero, hijo de don Vicente Coronado, finado; y de doña Casimira Andrade, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 187; y doña **Adela Hornos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 26 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 187, de profesion labores, hija de don Braulio Hornos, finado; y de doña Zelmira Montenegro, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3519-nv 3